ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO:	**SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS**
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	**MINIMA CUANTÍA**
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	**SUMINISTRO EQUIPOS TECNOLÓGICOS, DISCO DURO PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO DE LOS COMPUTADORES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE IMPRESORAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IZA BOYACÁ**
PRESUPUESTO OFICIAL	**DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000)**
FECHA:	**26 DE MARZO 2026**

Que la Constitución Nacional en su artículo 2 consagra son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Conforme lo establece el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución.

Que el Articulo 209 de la Constitución política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que la administración municipal requiere para el normal funcionamiento y para brindar una excelente atención a la comunidad y a los demás entes de control el mantenimiento de los equipos como es así la adecuación y excelente capacidad de los equipos como son los computadores de cada una de las dependencias. Ya que por su vida útil y capacidad son equipos que no logan ser útiles y muy demorados en el proceso de guardo de la información.

Es así que bajo la admiración Municipal, tiene el mandato legal de brindar todas las herramientas necesarias que aseguren los labores y actividades diarias encomendadas a los funcionarios y contratistas, para asegurar así, el funcionamiento de la alcaldía municipal. Para el funcionamiento de la Entidad, existen diversas dependencias como son Sisben, Adulto Mayor, unidad de víctimas, salud pública, deporte, renta ciudadana, secretaria de hacienda, apoyo a la secretaria de hacienda, secretaria de planeación, auxiliar de la secretaría de planeación, secretaria de gobierno, control interno, oficina manejo página web del municipio, secretaría de cultura y turismo, que operan con el sistema operativo Windows 10, los cuales han superado su ciclo de vida útil, provocando fallos recurrentes en los discos por desgaste.

Lo anterior debido al uso prolongado que afecta la eficiencia y el desempeño de los funcionarios, por lo que la División de planeación y sistemas está realizando la actualización del sistema operativo a Windows 11, generando el requerimiento de los elementos requeridos por esta misma, por lo que se requiere la adquisición de discos duros y memoria RAM con el fin de actualizar y mejorar los equipos, ya que como se mencionó en líneas anteriores el uso prolongado de los equipos genera desgaste en los mismos afectando la eficiencia de las labores diarias.

Un disco duro es un dispositivo de almacenamiento necesario para conservar tus archivos y datos en el largo plazo, además de que en la Alcaldía Municipal de Iza se maneja información que por su importancia, requiere estar en copias de seguridad, igualmente, permite que los pc tengan un mejor rendimiento, dado que sus discos duros internos van a poder mejorar su velocidad y el rendimiento será mucho mejor en la ejecución de sus programas; además de que el disco duro

interno, es donde se almacenan los archivos ejecutables, los archivos de arranque, entonces si se combina con información de más capacidad, se podría dañar el mismo y a su vez el computador; igualmente, las memorias USB también sirven para guardar archivos de gran utilidad y que se requiere constantemente estar utilizando, como son documentos institucionales.

En pocas palabras, un disco duro para ordenador es un tipo de tecnología que almacena el sistema operativo, las aplicaciones y los archivos de datos que su ordenador utiliza para funcionar normalmente. Los demás componentes en su ordenador trabajan juntos para mostrarle las aplicaciones y archivos cuando usted lo desea.

El uso continuo de los bienes hace que estos sufran deterioro, por lo que, se debe procurar por el adecuado funcionamiento de los equipos, realizando el plan de mantenimiento preventivo y correctivo para atender periódicamente sus elementos y componentes.

En virtud de lo anterior y debido a que en cada una de las dependencias no cuenta con el personal idóneo para el mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos de cómo son impresoras, se hace necesario adelantar el proceso de contratación para atender las necesidades de la entidad.

Es por ello que resulta recomendable adelantar el proceso de contratación para el cumplimiento de la necesidad evidenciada.

Que, por la naturaleza, características de los bienes a contratar y teniendo en cuenta que el valor del mismo no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, la modalidad con la cual se cubrirá la necesidad planteada del objeto, la modalidad de selección del contratista será la mínima cuantía conforme a lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y Decreto No. 1082 de 2015, por cuanto a demás no se trata de aquellos que se contratan de manera directa

Que, dentro del presupuesto de la Alcaldía Municipal, se cuenta con recursos públicos destinados para este fin, lo cual se ha dejado constar en el respectivo Certificado de Disponibilidad presupuestal.

En consecuencia, se hace necesaria y prioritaria la adquisición de los elementos, mediante un proceso de mínima cuantía de cuyo resultado se otorgue el contrato al oferente en condiciones más favorables para el municipio y suministre el SUMINISTRO EQUIPOS TECNOLÓGICOS, DISCO DURO PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO DE LOS COMPUTADORES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE IMPRESORAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IZA BOYACÁ.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
43201803	Unidades de disco duro
43200000	Componentes para tecnología de la información o radiodifusión o telecomunicaciones
43201800	Dispositivos de almacenamiento multimedia
52161500	Equipo de audio y visual
23131700	Equipo de cableado
44111500	Organizadores y accesorios

2.1 Descripción del Objeto

SUMINISTRO EQUIPOS TECNOLÓGICOS, DISCO DURO PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO DE LOS COMPUTADORES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE IMPRESORAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IZA BOYACÁ.

2.2. Tipo de Contrato a Celebrar:

Se trata de un contrato de suministro.

2.3 Plazo

El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días dentro de los cuales el contratista deberá realizar el suministro de acuerdo con requerimiento dados por el supervisor del contrato, este término se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la suscripción de la firma del Acta de Inicio.

2.4. Lugar de ejecución

El contrato a celebrarse deberá ejecutarse en el MUNICIPIO DE IZA, por tal motivo, el contratista deberá, sufragar todos los gastos que ello presente.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA AL TENOR DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO NACIONAL NO. 1082 DE 2015 POR EL OBJETO A CONTRATAR, ASÍ COMO POR EL PRESUPUESTO OFICIAL SE DETERMINA QUE ESTE PROCESO DEBE DESARROLLARSE POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO 2 SUBSECCIÓN 5 MÍNIMA CUANTÍA Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del mencionado decreto.

4. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR

El valor del presente contrato será hasta por la suma de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000).**

4.2 JUSTIFICACIÓN SUMARIA

Para calcular el presupuesto oficial la entidad ha tenido en cuenta los precios comunes del mercado promediados y obtenidos sumariamente, los gastos de legalización correspondientes a los gastos administrativos, expedición de garantías, impuestos aplicables al futuro contrato, estampillas, tasas y contribuciones del estatuto de rentas municipal, retención en la fuente y certificaciones de paz y salvo.

En virtud a la consulta de precios del mercado se recibieron dos cotizaciones con las cuales se estableció el precio promedio así, según consta en los documentos adjuntos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN SUMASCO S.A.S	VALOR COTIZACIÓN INTECO	VALOR COTIZACIÓN TOTAL SOLUCIONES SEG	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	Disco Sólido Externo. Capacidad: 1 TB. Interfaz USB 3.2 Gen 2 con velocidades de transferencia de hasta 10Gbps. Lectura secuencial máxima de hasta 520MB/s. Escritura secuencial máxima de hasta 460MB/s. Compatible con sistemas operativos Windows, MacOS y Android. Funda de silicona antichoque que protege contra caídas de hasta 1,22 metros. Dimensiones compactas de 80 x 80 x 15,2 mm y peso de 54.9 g.	1	$ 845.000	$ 832.000	$ 827.000	$ 834.667	$ 834.667
2	Disco sólido Capacidad: 240 GB. La tecnología 3D NAND permite mayores velocidades de transferencia y aumenta la fiabilidad frente a unidades 2D. La interfaz SATA III soporta tasas de lectura de hasta 520 MB/s y escritura de 450 MB/s para mover archivos pesados. El factor de forma de 2.5 pulgadas posibilita la instalación directa en notebooks y equipos de escritorio estándar. La integración de caché SLC optimiza el tiempo de respuesta al procesar múltiples datos simultáneamente.	10	$ 290.000	$ 293.000	$ 285.000	$ 289.333	$ 2.893.333
3	Memoria Ram 8GB DDR4 3200GHZ Para portátil	4	$ 343.000	$ 339.000	$ 341.000	$ 341.000	$ 1.364.000
4	Televisor 65" Pulgadas UHD 4K A5NV Smart TV Conexión WiFi Sí Sistema operativo VIDAA Tamaño de la pantalla 65 Modelo A5NV Características de la pantalla 4K UHD Cantidad de puertos HDMI 3 Garantía del proveedor 1 año Cantidad de puertos USB 1 Resolución de pantalla 4K UHD Tipo de televisor Smart TV - Incluye soporte de brazo - Instalación	1	$ 3.150.000	$ 3.200.000	$ 3.120.000	$ 3.156.667	$ 3.156.667
5	Splitter Hdmi 1x4 4k Ultra Hd 3d Divisor 4 Salidas	1	$ 150.000	$ 143.000	$ 149.000	$ 147.333	$ 147.333
6	Extender hdmi 60 metros activo HDMI Extender de CAT-5e / 6 utiliza dos piezas de cable UTP para extender la pantalla HDTV de hasta 60 metros (192 pies) para 1080p. Funciona con dispositivos compatibles con HDMI. Funciona con dispositivos compatibles con HDCP.	2	$ 160.000	$ 163.000	$ 161.000	$ 161.333	$ 322.667
5	Cabina Activa: -Voltaje: 110 Voltios (NO es recargable). -Parlante: 15" 3" v.c. -Driver: 1.75". -Potencia: 22000 Watts PMPO / 2200 Watts. -Amplificador: Clase H -Biamplificada -Equalizador: 2 bandas. -Entrada para micrófono: 1 entrada Hibrida, -Entrada de linea: XLR - RCA - 3.5 mm. -Salida de linea: XLR - (solamente puede conectar cabinas activas). -Dispositivos de reproducción: USB / SD (búsqueda por carpetas), Bluetooth, Radio FM.	2	$ 1.630.000	$ 1.622.000	$ 1.550.000	$ 1.600.667	$ 3.201.333
6	Mixer 6 canales híbridos 2 canales stereo Reproduce usb Bluetooth	1	$ 940.000	$ 936.000	$ 938.000	$ 938.000	$ 938.000
7	Cable XLR 10 metros	2	$ 130.000	$ 136.000	$ 132.000	$ 132.667	$ 265.333
8	Cabina recargable de 15 600 wats musicales. Reproduc	1	$ 1.093.000	$ 1.120.000	$ 1.164.000	$ 1.125.667	$ 1.125.667
9	Mantenimiento preventivo y correctivo impresoras laser jet 1606 dns	2	$ 80.000	$ 85.000	$ 78.000	$ 81.000	$ 162.000
10	Mantenimiento preventivo y correctivo impresoras Laser jet 1020	2	$ 80.000	$ 85.000	$ 78.000	$ 81.000	$ 162.000
11	Mantenimiento preventivo y correctivo impresoras Epson l4160	1	$ 80.000	$ 85.000	$ 78.000	$ 81.000	$ 81.000
12	Mantenimiento preventivo y correctivo impresoras Epson l3210	2	$ 80.000	$ 85.000	$ 78.000	$ 81.000	$ 162.000
13	Mantenimiento preventivo y correctivo impresora Canon g7010	1	$ 80.000	$ 85.000	$ 78.000	$ 81.000	$ 81.000
14	Mantenimiento preventivo y correctivo impresoras Laser jet pro MFP M476DW	1	$ 80.000	$ 85.000	$ 78.000	$ 81.000	$ 81.000
15	Mantenimiento preventivo y correctivo impresora Ricoh MP2555	1	$ 80.000	$ 85.000	$ 78.000	$ 81.000	$ 81.000
16	Mantenimiento preventivo y correctivo impresora Brother MFC L6900DW	1	$ 80.000	$ 85.000	$ 78.000	$ 81.000	$ 81.000
17	Mantenimiento preventivo y correctivo impresora Epson l395	1	$ 80.000	$ 85.000	$ 78.000	$ 81.000	$ 81.000
18	Almohadillas para impresora Epson L3210 incluye deposito	2	$ 60.000	$ 57.000	$ 113.000	$ 76.667	$ 153.333
19	Almohadillas para impresora Epson L395	1	$ 60.000	$ 57.000	$ 56.000	$ 57.667	$ 57.667
20	Rodillo Presion Ricoh Aficio MP 2554	2	$ 210.000	$ 209.000	$ 205.000	$ 208.000	$ 416.000
21	Kit Rodillos Arrastre Papel ADF HP M521 A8P79-65001/A8P79-65010 PICKUP ROLLER HP LJ KIT ADF M425/M476/M521/M570	1	$ 150.000	$ 154.000	$ 152.000	$ 152.000	$ 152.000
						TOTAL TOTAL CON IVA	$ 16.000.000

4.3 FORMA DE PAGO

El Municipio pagara al Contratista el valor del contrato de la siguiente forma: El Municipio de Iza cancelará al contratista el 100% del valor total del contrato una vez entregue la totalidad del suministro contratado y el cumplimiento de los requisitos para la liquidación del contrato y previa presentación del respectivo informe de actividades. impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar; El pago se realizará previa presentación de informe, cuenta de cobro, pago de seguridad social integral en salud, los cuales deberán estar cargados en plataforma SECOP II y aprobación por parte del supervisor del contrato del informe respectivo presentado por parte del CONTRATISTA teniendo en cuenta los servicios contratados, donde se evidencie el cumplimiento de las actividades contratadas. Este informe es condición necesaria para la tramitación de la cuenta de cobro respectiva, además de la constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO.

4.4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la tesorería del municipio de Iza ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. Certificado	Fecha Certificado	Valor Certificado	Rubro y código
2026000087	26 marzo de 2026	$16.000.000	2.1.2.01.01.003.01.01.01 2.1.2.02.02.006.01.01 2.1.2.02.02.009.01.01

5. ESPECIFICACIONES Y/O CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El objeto del contrato será **"SUMINISTRO DISCO DURO PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IZA BOYACÁ"** según las siguientes características técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Disco Sólido Externo. Capacidad: 1 TB. Interfaz USB 3.2 Gen 2 con velocidades de transferencia de hasta 10Gbps. Lectura secuencial máxima de hasta 520MB/s. Escritura secuencial máxima de hasta 460MB/s. Compatible con sistemas operativos Windows, MacOS y Android. Funda de silicona antichoque que protege contra caídas de hasta 1,22 metros. Dimensiones compactas de 80 x 80 x 15,2 mm y peso de 54.9 g.	1
2	Disco sólido Capacidad: 240 GB. La tecnología 3D NAND permite mayores velocidades de transferencia y aumenta la fiabilidad frente a unidades 2D. La interfaz SATA III soporta tasas de lectura de hasta 520 MB/s y escritura de 450 MB/s para mover archivos pesados. El factor de forma de 2.5 pulgadas posibilita la instalación directa en notebooks y equipos de escritorio estándar. La integración de caché SLC optimiza el tiempo de respuesta al procesar múltiples datos simultáneamente.	10
3	Memoria Ram 8GB DDR4 3200GHZ Para portátil	4
4	Televisor 65″ Pulgadas UHD 4K A5NV Smart TV Conexión WiFi Sí Sistema operativo VIDAA Tamaño de la pantalla 65 Modelo A5NV Características de la pantalla 4K UHD Cantidad de puertos HDMI 3 Garantía del proveedor 1 año Cantidad de puertos USB 1 Resolución de pantalla 4K UHD Tipo de televisor Smart TV - Incluye soporte de brazo - Instalación	1
5	Splitter Hdmi 1x4 4k Ultra Hd 3d Divisor 4 Salidas	1
6	Extender hdmi 60 metros activo HDMI Extender de CAT-5e / 6 utiliza dos piezas de cable UTP para extender la pantalla HDTV de hasta 60 metros (192 pies) para 1080p. Funciona con dispositivos compatibles con HDMI. Funciona con dispositivos compatibles con HDCP.	2

5	Cabina Activa: -Voltaje: 110 Voltios (NO es recargable). -Parlante: 15" 3" v.c. -Driver: 1.75". -Potencia: 22000 Watts PMPO / 2200 Watts. -Amplificador: Clase H -Biamplificada -Equalizador: 2 bandas. -Entrada para micrófono: 1 entrada Hibrida, -Entrada de línea: XLR - RCA - 3.5 mm. -Salida de línea: XLR - (solamente puede conectar cabinas activas). -Dispositivos de reproducción: USB / SD (búsqueda por carpetas), Bluetooth, Radio FM.	2
6	Mixer 6 canales híbridos 2 canales stereo Reproduce usb Bluetooth	1
7	Cable XLR 10 metros	2
8	Cabina recargable de 15 600 wats musicales. Reproduce usb Bluetooth fm auxiliar. Incluye micrófono inalámbrico.	1
9	Mantenimiento preventivo y correctivo impresoras láser jet 1606 dns	2
10	Mantenimiento preventivo y correctivo impresoras Láser jet 1020	2
11	Mantenimiento preventivo y correctivo impresoras Epson l4160	1
12	Mantenimiento preventivo y correctivo impresoras Epson l3210	2
13	Mantenimiento preventivo y correctivo impresora Canon g7010	1
14	Mantenimiento preventivo y correctivo impresoras Láser jet pro MFP M476DW	1
15	Mantenimiento preventivo y correctivo impresora Ricoh MP2555	1
16	Mantenimiento preventivo y correctivo impresora Brother MFC L6900DW	1
17	Mantenimiento preventivo y correctivo impresora Epson l395	1
18	Almohadillas para impresora Epson L3210 incluye deposito	2
19	Almohadillas para impresora Epson L395	1
20	Rodillo Presión Ricoh Oficio MP 2554	2
21	Kit Rodillos Arrastre Papel ADF HP M521 A8P79-65001/A8P79-65010 PICKUP ROLLER HP LJ KIT ADF M425/M476/M521/M570	1

LAS VARIABLES PARA EL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO SON, LOS GASTOS QUE ASUMIRÁ EL CONTRATISTA ASÍ:

CONCEPTO	TARIFA
Retención en la fuente	Según corresponda el régimen tributario
Industria y comercio	10 por mil
RETEICA	0.3%
Retención por IVA	Según corresponda el Régimen Tributario.
PROCULTURA	2%
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4%
ESTAMPILLA PRO DEPORTE	2%
ESTAMPILLA JUSTICIA	2%
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	Según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2008. (Art. 23 ley 1150 de 2007)
Garantía	Pago de garantías a favor de la entidad contratante, si las hubiere

6. OBLIGACIONES

6.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

El contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato en firma y tiempo pactados en este proceso, y con las especificaciones técnicas y económicas descritas en los estudios previos y en la presente invitación.

1. Suministrar los bienes objeto del contrato sin restricción y/o modificación alguna en cuanto a las cantidades y/o especificaciones técnicas requeridas.
2. Atender las especificaciones técnicas exigidas dentro del proceso de la presente invitación.
3. Entregar los elementos en el municipio de Iza al supervisor del contrato y al personal de almacén para su respectiva acta de entrada.
4. El proveedor está en la obligación de cambiar los elementos que en deterioro caso no cumplan con las características de calidad, cantidad y/o especificaciones técnicas de los elementos.
5. Suministrar lo solicitado en las mejores condiciones de calidad del mercado, en las cantidades y características mencionadas anteriormente.
6. Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables al contratista, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.
7. En todo momento debe ejecutar el contrato cumpliendo con las normas y especificaciones técnicas descritas en el contrato, entregando elementos de buena calidad y de primera mano en las cantidades descritas.
8. Disponer de un establecimiento adecuado para llevar a cabo las actividades de la presente contratación.
9. Sustituir cualquier elemento o producto entregado que no se encuentre a satisfacción de la entidad contratante.
10. Cumplir con las órdenes y requerimientos que se realice el supervisor.
11. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y efectuar los aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, al SENA y al ICBF, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal cuando aplique de acuerdo a su naturaleza.
12. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA.
13. EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
14. EL CONTRATISTA prestará los servicios de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad.
15. Presentar el supervisor un informe de ejecución para el pago que se efectué, en el que se describa conforme al contrato lo describa según las actividades cumplidas que dan lugar al pago. Aportar planillas de entrega de cada uno de los ítems descritos y archivo fílmico.

6.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución del mismo.
2. Proveer las actividades y/o elementos requeridos de acuerdo a las condiciones y especificaciones solicitadas por parte de la entidad.
3. Colaborar con el Municipio para que el objeto del contrato se cumpla dentro de principios de carácter contractual.
4. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
5. Avisar oportunamente de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
6. Realizar las actividades correspondientes según las instrucciones del municipio para realizar el proyecto.
7. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que se le asignen.

8. Constituir las pólizas exigidas en el proceso y en el contrato respectivo en caso de solicitarse.

6.3 Obligaciones del Municipio

1. Expedir el certificado de Registro Presupuestal del contrato.
2. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya EL CONTRATISTA para los casos que aplique.
3. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
4. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
5. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
6. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
   Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.
7. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato

6.4 Supervisor

Será realizada por la secretaria de Planeación y Obras.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos "LEY1474 DE 2011, Artículo 83. Supervisión e Interventoría contractual".

Para la designación se tendrá en cuenta que el perfil profesional sea acorde al objeto contratado y la Normatividad Vigente, con disponibilidad y logística por parte de la Alcaldía Municipal de IZA para el desarrollo de sus funciones.

7. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

A. GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Los errores o imprecisiones en el texto de la garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de esta garantía son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Iza. Nit: 891856077-3
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial del proceso de selección.
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón

Característica	Condición
	social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. Para los proponentes plurales: la garantía debe otorgarse por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente debe ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, la entidad puede hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

B. Garantía de Cumplimiento

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, Articulo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en especial el Art. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, la cuantía y forma de pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor del Municipio de Iza, la entidad exigirá al contratista que otorgue por intermedio de una compañía seguradora legalmente constituida en Colombia la siguiente Garantía:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**. Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más. esta cobertura también debe incluir el cumplimiento del pago por el asegurador de las multas y la cláusula penal pecuniaria y multas, en los porcentajes señalados en el contrato.

Los errores o imprecisiones en el texto de la garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta

Restablecimiento o ampliación de la garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.18 Decreto 1082 de 2015): Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del Municipio de Iza.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica o dilata la modificación de las garantías, éstas podrán reformarse y/o renovarse por la aseguradora o banco a petición del Municipio y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al Municipio para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el Municipio asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos amparos son requeridos por el Municipio, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

8. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se debe convocar a la personería Municipal de IZA para que por su intermedio comunique a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley para que realicen el control social en el proceso de selección de acuerdo a la ley 850 de 2003.

9. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO
(Tipificación, Estimación y Asignación de los Riesgos Previsibles que puedan afectar el proceso de contratación)

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (versión 1) los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que puedan afectar la etapa de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución, la liquidación del contrato y el vencimiento de las garantías.

EL municipio de Iza señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riesgos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas.

1. la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
2. y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o o de diversificación.

Conforme a lo establecido en los artículos 4º de la ley 1150 de 2007, artículo 17 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de contratación son:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace El Municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

9.1 RIESGOS PREVISIBLES:

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

1) Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones.
2) Riesgo de indebida utilización de la modalidad de selección.
3) Riesgo de no descripción clara de los servicios contratados.
4) Riesgo de diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.
5) Falta de Coordinación Interinstitucional.
6) Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma.
7) Riesgo de que no se firme el contrato.
8) Riesgo de que no se presenten las Garantías.
9) Riesgo de No Publicación.
10) Riesgo de no realizar Registro Presupuestal.
11) Riesgo de Incumplimiento del servicio.
12) Riesgo de Calidad del servicio.
13) Riesgo de Financiero.
14) Riesgo de Cambios normativos o de legislación tributaria.
15) Riesgos Laborales.

9.2 RIESGOS IMPREVISIBLES:

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

9.3 RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
RIESGO DE NO INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan anual de Adquisiciones	Al momento de elaboración del Estudio Previo
RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Verificando que, por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del contratista que establece la norma.	Al momento de elaboración del Estudio Previo
RIESGO DE NO DESCRIPCIÓN CLARA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.	3	3	3	La entidad Contratante y el contratista	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo precavido en el momento de la elaboración del Estudio previo en el momento de detallar las	Al momento de elaboración del Estudio Previo y la presentación de la propuesta

						actividades a desarrollar	
RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS.	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem Justificación de la Necesidad y Descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo
FALTA DE COORDINACIÓN INTER INSTITUCIONAL	3	3	3	3	La entidad contratante	Con la realización contante y asistencia a Concejos de Gobierno y de contratación atendiendo al cumplimiento del manual especificó de funciones el plan de adquisiciones y manual de Contratación	Permanente
RIESGO DE NO CATALOGAR ADECUADAMENTE EL RIESGO LABORAL AL QUE CORRESPONDE ESTE OBJETO CONTRACTUAL	2	2	2	La entidad contratante	Quien elabora el Estudio previo.	Con la elaboración del Estudio previo, en especial la descripción del objeto del contrato y con la lectura de la ley 1607 de 2002, ley 1562 de 2012 y Dcto. 723 de 2013,	Permanente

9.4 RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**

RIESGO DE NO VERIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CONSAGRADOS POR LA NORMA (En contratación Directa para Servicios son Idoneidad, formación Académica y Experiencia Directamente Relacionada con el Objeto del contrato)	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Verificando que los factores o criterios de escogencia del contratista que da la norma estén acordes con el Curriculum del contratista	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo

9.5 RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO.	2	2	2	El contratista	Quien selecciona al contratista	Seleccionando al contratista que reúna el perfil del estudio previo tan pronto se elabore este documento de planeación.	Una vez se elabore el Estudio previo.
RIESGO DE QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTÍAS	3	3	3	El contratista	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar y requerir al contratista para que otorgue las garantías exigidas	Una vez se firme el Contrato.
RIESGO DE NO PUBLICACIÓN	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Verificar o requerir que la persona encargada del SECOP, publique el contrato y los demás actos del proceso contractual	Permanente y hasta tanto se verifique la terminación del proceso de contratación en el SECOP
RIESGO DE NO REALIZAR REGISTRO PRESUPUESTAL	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar o requerir a funcionarios de la secretaría de hacienda y/o tesorería para el Registro Presupuestal	Permanente y hasta tanto se verifique el Registro Presupuestal

9.6 RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO.	3	3	3	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato.
RIESGO DE CALIDAD DEL SERVICIO	3	3	3	El contratista	Quien selecciona al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del contrato
RIESGO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	3	3	3	El contratista	Quien selecciona al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Verificando que los recursos entregados a título de anticipo sean invertidos en el objeto del contrato celebrado y en caso de incumplimiento o sea solicitado al ordenado del gasto el inicio al trámite de declaratoria de incumplimiento con declaratoria de siniestro y cobro de garantías (Art. 86 ley 1474 de 2011)	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del Contrato
RIESGO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO	3	3	3	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor,	Verificando que en caso de incumplimiento de las obligaciones del contrato se exija al contratista la devolución de lo pagado en forma anticipada o Solicitando al ordenado del	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para

					en caso de existir	gato el inicio al trámite de declaratoria de incumplimiento con declaratoria de siniestro y cobro de garantías (Art. 86 ley 1474 de 2011)	la liquidación del Contrato
RIESGO FINANCIERO (devaluación o Reevaluación)	2	2	2	El Contratista	El contratista	Examinando al precio del peso colombiano	Permanente
CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	3	3	3	La Entidad Contratante	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir y el contrista	Verificando y actualizándolos con observancia a los cambios normativos tributarios	Permanente
RIESGOS LABORALES	2	2	3	El Contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir y el contrista	Cumpliendo buenas prácticas con respecto a riesgo Laborales del Contratista dependiendo de la naturaleza del servicio	Permanente

TABLA DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad		Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento cuando la entidad parte del convenio no cumple a cabalidad con las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a del contrato	- Inestabilidad en el avance del contrato. - Demoras en la ejecución del convenio. - Incumplimiento total o parcial del contrato	Improbable		Mayor	6	Alto
2	General	Interna	Ejecución	Operacional	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato	Demoras en la ejecución e implementación del objeto del contrato.	Raro		Insignificante	2	Bajo

3	General	Interno	Ejecución	Operacional	La no inversión en el de los dineros desembolsados para tal fin.	- Inestabilidad en el avance del convenio. - Demoras en la ejecución del convenio. - Incumplimiento total o parcial del contrato.	Posible		Mayor	7	Alto
4	General	Interna	Ejecución	financiero	Errores cometidos por la entidad parte del convenio en la elaboración de las actas y/o cuentas o en diversos documentos allegados que ocasionan demoras en su radicación y tramite	-Inestabilidad en el avance del convenio. - Demoras en la ejecución del convenio. - Suspensiones prolongadas en el contrato	Posible		Mayor	7	Alto
5	Especifico	Externo	Ejecución	operacional	Entidad parte del convenio incumpla con los requisitos necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del convenio y de sus documentos adicionales, tales como: modificatorios, prorrogas, adicionales en valor.	-Demoras en el inicio del convenio. - Incumplimiento del contrato	Improbable		Mayor	6	Alto

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad						
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

10. LIMITACIÓN A MIPYMES

Conforme a lo prescrito por el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2021 el presente proceso debe limitarse a Mipymes siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas dentro del término concedido en el cronograma.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

LIMITACIONES TERRITORIALES. Se pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el

contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Se suscribe;

YARLEY GERARDO PEDRAZA DIAZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS

	NOMBRE	CARGO
ELABORÓ	YARLEY GERARDO PEDRAZA DIAZ	SECRETARIO DE PLANEACIÓN
REVISÓ	YARLEY GERARDO PEDRAZA DIAZ	SECRETARIO DE PLANEACIÓN
APROBÓ	EDGAR ALEXANDER AVELLA FLOREZ	ALCALDE MUNICIPAL